

# ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

# LA NOCIÓN DE TERRITORIO EN LOS PROCESOS DE PATRIMONIALIZACIÓN EN BOLIVIA. POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Zazanda Salcedo Gutierrez

Carrera de Arquitectura  
Observatorio del Patrimonio Cultural Arqueológico  
Universidad Mayor de San Andrés  
[zsalcedo@umsa.bo](mailto:zsalcedo@umsa.bo)  
<https://orcid.org/0000-0001-7155-7752>



## Resumen

Los procesos de patrimonialización en Bolivia se inician a fines del siglo XIX, desde 1894, en la actualidad se tienen 546 leyes, decretos supremos, decretos ley y decretos presidenciales de reconocimiento de este patrimonio cultural, material e inmaterial, así como el natural. Por otro lado, a nivel internacional, tomando en cuenta la base de datos de la Lista de Patrimonio Mundial Cultural y Natural, es posible identificar que en la última década del siglo pasado existe una tendencia por realizar declaratorias que impliquen una gestión del territorio a partir de las categorías de paisaje cultural e itinerarios culturales. En esta investigación, se han identificado las declaratorias nacionales donde se requiere para su conservación la gestión del territorio, y a partir de la revisión de los Planes Territoriales de Desarrollo Integral de los gobiernos departamentales, y de los municipios del departamento de La Paz se analizará la incorporación del patrimonio como parte de las políticas públicas.

---

### Palabras Clave

Patrimonio, territorio, políticas públicas, gestión

## Abstract

The patrimonialization processes in Bolivia began at the end of the 19th century, since 1894, currently there are 546 laws, supreme decrees, decree laws and presidential decrees recognizing this cultural, tangible and intangible heritage, as well as the natural one. On the other hand, at an international level, taking into account the database of the World Cultural and Natural Heritage List, it is possible to identify that in the last decade of the last century there is a tendency to make declarations that imply a management of the territory from the categories of cultural landscape and cultural itineraries. In this research, the national declarations where land management is required for their conservation have been identified, and from the review of the Territorial Plans for Integral Development of the departmental governments, and of the municipalities of the department of La Paz, the incorporation of heritage as part of public policies.

---

### Key words:

Heritage, territory, public policies, management

## Introducción

A partir de la investigación realizada en el Observatorio del Patrimonio Cultural Arqueológico (OPCA) sobre la línea base del patrimonio natural y cultural de Bolivia, ha sido posible desarrollar una base de datos que permite la descripción cuantitativa de estos elementos protegidos y reconocidos como patrimonio nacional (Salcedo, 2022). Sobre la revisión y sistematización de 546 documentos legales de protección -desde 1894 hasta el 2022- se ha identificado que el 9% de las declaratorias corresponden a las categorías natural y mixto, el 13% a declaratorias realizadas a 'territorios', y el 23% del patrimonio cultural está emplazado o se desarrolla en contextos rurales. Asimismo, en Bolivia la primera declaratoria de Paisaje Cultural<sup>1</sup> se ha realizado el año 2022 a la laguna de Tajzara, mediante Ley 1429 del 14 de diciembre en el departamento de Tarija.

También es importante considerar la tendencia internacional sobre la gestión del patrimonio en relación a su contexto territorial y las reflexiones teórico-conceptuales de las diferentes disciplinas que introducen los conceptos de paisaje 'cultural' e itinerarios culturales. Es importante mencionar que, en Bolivia a partir del año 2000, se han empezado a proteger y reconocer elementos culturales que implican un espacio geográfico, como valles, cuencas, municipios, provincias, sin embargo, no se establece con claridad los vínculos y relaciones de los actores con su contexto natural desde esta mirada cultural, para hablar de territorios.

Bajo este escenario, en este trabajo se identifica y describe la situación en Bolivia, a partir de la revisión de los principales documentos legales del sector cultural en general y del patrimonio cultural en particular, y se trata de responder a los siguientes cuestionamientos: ¿cómo se ha ido construyendo históricamente e incorporando la noción

de territorio en las declaratorias de patrimonio cultural a nivel nacional? y ¿cómo a partir del nuevo marco legal de planificación se ha ido incorporando en los gobiernos departamentales y municipales la conservación y protección del patrimonio cultural dentro de las políticas públicas?

Por otro lado, en el momento de incorporar la noción de territorio a partir del concepto de paisaje cultural en los procesos de gestión y administración territorial, es necesario identificar cuáles son los factores que condicionan estas acciones y que inciden en esta relación hombre-naturaleza, considerando que en la actualidad la tendencia del uso y 'aprovechamiento' del patrimonio se da principalmente a través del turismo, y éste último aspecto determina los procesos de gestión del patrimonio. En Bolivia, la cultura y el patrimonio aún no son considerados como factores que pueden aportar al desarrollo sostenible, y por lo tanto es necesario tener en cuenta su incorporación en las políticas públicas como una alternativa en la gestión integral del territorio.

## Sobre los conceptos de Patrimonio y Territorio

La transformación del concepto de patrimonio, así como las implicaciones en su protección legal y gestión, sigue siendo un tema de debate en la actualidad, las diferentes miradas disciplinares están aportando y a su vez complejizando esta conceptualización, que, en términos pragmáticos a partir de su incorporación en diferentes instrumentos legales, es donde se establece lo que se entiende por patrimonio a partir de clasificaciones y denominaciones.

Autores como González-Varas (2005) Josué Llull Peñalba (2005) Olaila Fontal (2003), Josep Ballart (2005) desde España, o Jean-Pierre Babelon y André Chastel (1994), Jean-Yves Andrieux (2000), Thibault Le Hégarat (2015) desde Francia, han realizado

*En Bolivia,  
la cultura y  
el patrimonio  
aún no son  
considerados  
como factores  
que pueden  
aportar al  
desarrollo  
sostenible, y  
por lo tanto es  
necesario tener  
en cuenta su  
incorporación  
en las políticas  
públicas como  
una alternativa  
en la gestión  
integral del  
territorio.*

<sup>1</sup> Tomando en cuenta que la Ley 530 del Patrimonio Cultural Boliviano (2014) define e incorpora esta categoría en la clasificación del patrimonio.

*Se construye mediante un complejo proceso de atribución de valores sometido al devenir de la historia, las modas y el propio dinamismo de las sociedades.*

diferentes contribuciones sobre este tema, que como indica Llull (2005) se trata de un concepto relativo, que se construye mediante un complejo proceso de atribución de valores sometido al devenir de la historia, las modas y el propio dinamismo de las sociedades.

De esta manera, una forma de abordar la evolución del concepto de patrimonio se da desde la historia del arte. De acuerdo a González-Varas (2005) en la antigüedad los denominados ‘objetos artísticos’ eran objetos de colección, que eran conservados y valorados por las clases detentadoras del poder, de esta manera la Grecia clásica fue tema de una admiración que fomentó un proceso de selección de los objetos que esta civilización producía, incluso esta actividad llegó a estar íntimamente imbricada con la ideología política de otras civilizaciones como la romana, pero el patrimonio sigue vinculado a la riqueza individual (Llull, 2005). En la Edad Media, en el contexto europeo, la Iglesia católica jugó un papel importante dentro de la sociedad y la cultura, influyendo en el pensamiento de esta época, ya que la reconstrucción cultural fue realizada casi exclusivamente por el clero. Los ‘objetos artísticos’ de la antigüedad grecorromana, que siguieron siendo el modelo de referencia cultural, son introducidos en las prácticas cristianas, y “fueron considerados como lazos que mantenían la identidad y el prestigio de una edad asimilada y apropiada” (González-Varas, 2005).

La época renacentista, implanta profundos cambios en todos los ámbitos, se asume con plena conciencia una actitud crítica y polémica respecto de la cultura precedente, y al distanciamiento histórico entre la antigüedad y el renacimiento donde los monumentos del pasado empiezan a ser apreciados como testimonios de la historia (González Varas, 2005; Le Hégarat, 2015; Llull, 2005), pero no se trata de un ‘retorno’, sino que el pensamiento clásico y en general “la cultura grecorromana aparece como instrumento de liberación para escapar de las estrecheces del mundo medieval, o como un camino hacia una

renovación radical del hombre en su vivir asociado e individual” (González-Varas, 2005). También es preciso mencionar que uno de los motores del movimiento renacentista estuvo vinculado con la idea de identidad, un espíritu nacional que se basa en la ‘grandeza pasada’ de un pueblo que sirvió para legitimar históricamente lo que en esa época fue Italia (Chanfón, 1996). Por otro lado, en el siglo de las luces, las suposiciones y creencias básicas comunes a filósofos pensadores estuvieron basadas en una convicción constante en el poder de la razón humana, se creía que el conocimiento no es innato, sino que procede sólo de la experiencia y la observación guiadas por la razón. Paralelamente a estos postulados en el campo de la filosofía y el movimiento cultural de la Ilustración, con su crítica al pasado, se desarrollaba el proceso político más relevante de este tiempo que detonó a finales del siglo XVIII: la Revolución Francesa. A pesar del impacto negativo que se tuvo con la destrucción de objetos representativos de una ideología contraria, permitió el surgimiento de los primeros criterios de valor para la conservación de los monumentos, así como conformación de la primera estructura administrativa y de gestión para la conservación del patrimonio (González-Varas, 2005), sin embargo, la valoración y protección gira entorno a los objetos de manera individual y sin considerar su contexto, y probablemente su función dentro del territorio esté vinculada a los procesos identitarios en relación a la conformación y consolidación de las ‘naciones’.

El siglo XIX es un periodo de suma importancia para la conservación del patrimonio puesto que se empiezan a consolidar las ‘bases teóricas’ científicas de la restauración (Macarrón, 2013). Por un lado, en la restauración estilística donde el producto final está ligado a la obtención de un estado ideal del monumento, y por el otro el de la conservación que rechaza toda intervención sobre el monumento, defendiendo la actividad preventiva y de mantenimiento. En este periodo se considera al monumento con valor de

documento, por lo tanto, las intervenciones no deben distorsionar el mensaje.

El siglo XX, se puede considerar como el inicio de un primer periodo de ‘internacionalidad’ del patrimonio cultural y natural, principalmente si se refiere a las recomendaciones que surgen de las diferentes reuniones a nivel internacional sobre este tema. Los primeros cambios conceptuales fueron producto de acontecimientos históricos que obligaron a una crítica profunda sobre la sociedad en general, se hace referencia a la Primera y Segunda Guerra Mundial. Uno de los aspectos inmediatos fueron las decisiones en relación a las ciudades destruidas y su reconstrucción. En este proceso se comienzan a estudiar y analizar una serie de variables que giran alrededor del patrimonio cultural, se profundiza la necesidad de reforzar la identidad a través del mismo, se empieza a tomar en cuenta a la sociedad, se habla del “otro” patrimonio, y también de la formación de los profesionales en relación a esta temática.

Por lo mismo, se crean instituciones como la UNESCO (*United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization*), el ICCROM (*International Centre for the Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property*) e ICOMOS (*International Council on Monuments and Sites*), que se convierten en el escenario apropiado para la organización de una serie de actividades a nivel internacional, y así poder discutir y analizar los diferentes temas relacionados con el patrimonio cultural.

En el siglo XXI, se consolida este periodo de ‘internacionalidad’ del patrimonio cultural y natural, donde la UNESCO juega un papel importante con la puesta en vigencia de diferentes convenciones relacionadas, no sólo con el patrimonio cultural, sino también con el propósito de incorporar a la cultura como parte del desarrollo sostenible. Como antecedente, se puede citar el

planteamiento en el año 2000 y cumplimiento para el 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), cuya política internacional estaba enfocada a obtener los ocho propósitos de desarrollo humano y en este proceso no se hizo referencia a la cultura. Tras la evaluación realizada sobre el cumplimiento de los ODM, en septiembre del 2015 se ‘amplía’ la agenda de trabajo y se establecen los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y a partir del trabajo impulsado por la UNESCO se incorpora la cultura y creatividad con un papel transversal para el cumplimiento de estos objetivos. Por ejemplo, si bien la conservación, salvaguardia y la promoción de la cultura son fines en sí mismos, también son medios para contribuir directamente a la consecución de muchos ODS. Como indica Jyoti Hosa-grahar (2017), directora de Creatividad de la UNESCO<sup>2</sup>, la cultura es un factor de desarrollo del individuo y de igualdad, están vinculados a lograr ciudades seguras y sostenibles, fomentar el crecimiento económico y el trabajo decente, reducir la desigualdad, detener la degradación del medio ambiente, lograr la igualdad de género y promover sociedades pacíficas e inclusivas.

Por otro lado, tomando en cuenta el documento de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural de 1972 (López y Vidargas, 2013), así como las directrices operacionales y la información de la base de datos de la Lista de Patrimonio Mundial<sup>3</sup> es posible identificar cómo los criterios de valoración y gestión se han ido transformado en el tiempo. El cambio más interesante es la relación de la gestión del patrimonio y el territorio donde éste se emplaza. Se puede indicar, que si bien en el texto de la convención se determinan tres ‘categorías’ de patrimonio: monumentos, conjuntos y lugares, en la primera categoría se hace referencia principalmente a elementos aislados, y solamente en la categoría de lugares se incorpora la interacción del ser humano

*El cambio más interesante es la relación de la gestión del patrimonio y el territorio donde éste se emplaza.*

2 El Correo UNESCO (Abril-Junio 2017). “La cultura, elemento central de los ODS”, pp. 12-14

3 <https://whc.unesco.org/en/list/stat>

**Se analizará la incorporación del patrimonio como parte de las políticas públicas en Bolivia.**

y naturaleza, que después de algunos años de debate, sobre la necesidad de incluir nuevas formas de patrimonio en la Lista de Patrimonio Mundial, se incorporan las categorías de: paisaje cultural e itinerario cultural. Asimismo, con la implementación de la convención de 1972, la consolidación de los organismos consultivos como el ICOMOS para el patrimonio cultural, la UICN (*International Union for Conservation of Nature*) para el patrimonio natural, y los procesos de seguimiento y evaluación realizados por el Centro de Patrimonio Mundial para cada región, que implicaron la elaboración de las Declaraciones Retrospectivas de Valor Universal Excepcional para bienes inscritos antes del 2007, dieron paso a la identificación e incorporación dentro del expediente de declaratoria a la ‘zona de amortiguamiento’. Estas han sido acciones complejas, pero necesarias cuando se hace referencia a la relación del ‘elemento’ patrimonial y su contexto ‘territorial’.

En relación al término territorio, Horacio Bozzano (2009), geógrafo argentino, menciona que etimológicamente proviene del vocablo latín *terra torium*, utilizado para señalar “la tierra que pertenece a alguien” y que se ha complementado con *stlocus* que significa “lugar, sitio” (Rodríguez 2010). Por otro lado, Vargas (2012) indica que el territorio es una palabra con múltiples significados y que es utilizado por disciplinas de las ciencias sociales y las ciencias políticas, y según Martínez (2012) es un concepto utilizado indiscriminadamente y actualmente recuperado en las ciencias sociales y que no se limita únicamente a la dimensión geográfica o al espacio, sino que incluye otras dimensiones como la económica, social, ambiental y organizativa. Según Geiger P. el territorio incluye una relación de poder o de posesión “espacio apropiado” por parte de un individuo o de un grupo social y transmite la idea de cerramiento (Rodríguez, 2010).

Las principales características del concepto de territorio comprenden el

espacio geográfico, es un producto de la actividad humana que es vivido no solamente en el espacio, sino como un sistema, y es dinámico a partir de las interrelaciones entre los actores, y está ligado a un grupo social (Vargas, 2012; Martínez, 2012).

En el siguiente subtítulo se analizará la incorporación del patrimonio como parte de las políticas públicas en Bolivia.

**Resultados: Revisión de instrumentos de planificación**

Para el análisis se determinaron cuatro categorías en relación a las características físico- espaciales:

1. Elemento individual, cuando se hace referencia a bienes inmuebles aislados e individualizados, no se considera su entorno inmediato en el documento de declaratoria.

2. Área patrimonial, implican una extensión del territorio más allá del elemento individual, comprende los sitios arqueológicos, plazas, conjuntos urbanos e industriales, poblaciones históricas.

3. Lugares, como resultado de la acción y la interacción de factores naturales y humanos, e implican la gestión del territorio. Comprende paisajes culturales, rutas, circuitos, están delimitados geopolíticamente como municipios y provincias, y también tienen alguna calidad productiva.

4. Paisaje natural, categoría vinculada al patrimonio natural, en el caso de Bolivia las áreas protegidas, reservas forestales, cuencas, lagunas, montañas.

Por otro lado, para determinar el número de elementos analizados de acuerdo a las categorías dos, tres y cuatro, se debe indicar que en el caso de Bolivia, los antecedentes en relación a los procesos de patrimonialización han sido identificados y sistematizados por el Observatorio del Patrimonio

Cultural Arqueológico (OPCA)<sup>4</sup> dependiente del Instituto de Investigaciones Antropológicas y Arqueológicas de la Universidad Mayor de San Andrés y otros trabajos (Harvey y Prieto 2000; Secretaría Nacional de Cultura, 1997; Ministerio de Culturas y Turismo, 2018; Salcedo, 2022). Se ha creado una base de datos a partir del análisis de 546 leyes y decretos supremos se promulgaron desde 1894 hasta diciembre del 2022<sup>5</sup>, que reconocen como patrimonio nacional a 739 elementos culturales y naturales.

Asimismo, de acuerdo a la Ley 530 del Patrimonio Cultural Boliviano éste se clasifica en patrimonio cultural material e inmaterial; para esta investigación se han tomado en cuenta 507 elementos declarados como patrimonio material, en la siguiente tabla se establece la cantidad de elementos que fueron tomados en este trabajo.

A partir de esta clasificación se ha realizado el análisis de 217 elementos patrimoniales protegidos y reconocidos a nivel nacional dentro de las categorías dos, tres y cuatro.

Categoría		Cantidad	%	Algunos Ejemplos
1	Elemento individual	290	57	Iglesias (108), la última declaratoria fue al Santuario de Bombari, Ley 1482; monumentos como el Cristo de la Concordia, Ley 281; casas como la de Gabriel René Moreno, D.S. 10819; museos como el Museo de Historia Natural Alcide D'Orbigny, Ley 593; escuelas como la Escuela Indígena Juku Marka, Ley 3875.
2	Áreas patrimoniales	90	18	Mausoleos como los de los Héroes de Boquerón, Ley 310; sitios arqueológicos como Inca Murata, Ley 3833; plazas como la Plaza Murillo, Ley 219; poblaciones históricas como San Lorenzo, Ley 3059.
3	Lugares	50	10	Paisajes culturales la única declaratoria de este tipo es de la Laguna Tajzara, Ley 1429; rutas como los Caminos de la Libertad, Ley 3079; circuitos principalmente turísticos como el Circuito del Trópico de Cochabamba, Ley 2528; delimitados geopolíticamente municipios y provincias como el Municipio de Poçoata, Ley 3543; por tener alguna cualidad productiva como la Ciudad de Tarija Capital Nacional de la Viña y el Vino, Ley 3048.
4	Paisaje Natural	77	15	Áreas protegidas como el Área Natural de Manejo Integrado El Palmar, D.S. 24623; reservas forestales como la Reserva Forestal de Covendo, D.S. 20649; cuencas como del Río Pirai, Ley 2122; lagunas como el Lago Poopó y Uru Uru sitio RAMSAR; montañas como el Illimani, Ley 302.

**Tabla 1.**  
Categorías y ejemplos

**Fuente:**  
Elaboración propia.

4 <http://opca.umsa.bo/>

5 El 27 de marzo se realiza la última declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial al Festival de la Copla "Sr. Aldo Coro Jara"

En relación a los instrumentos de planificación, documentos que permiten identificar la incorporación de acciones para la conservación y gestión del patrimonio dentro de las políticas públicas, a partir de la definición de los objetos de estudio y tomando en cuenta la revisión e identificación de las declaratorias de patrimonio nacional que involucran para su conservación y gestión el componente territorial, se revisaron los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI) en los niveles de administración departamental y municipal.

Esta herramienta de planificación responde a la Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), aprobada en enero del 2016, cuyo objeto se determina en el Artículo 1. “La presente Ley tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación

Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien...” y en el Artículo 17 numeral 1 se indica que “...Los Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI) constituyen la planificación territorial de desarrollo integral de mediano plazo de los gobiernos autónomos departamentales, gobiernos autónomos regionales y gobiernos autónomos municipales”.

Bajo este marco legal, los gobiernos departamentales y municipales elaboraron sus respectivos PTDI que fueron aprobados durante la gestión 2017, primer ciclo de planificación (2015 - 2020). En las Tablas 2 y 3 se sistematiza la información obtenida a partir de la revisión de las páginas web de estas instituciones públicas.

Departamento	PTDI Aprobado	Accesibilidad al documento	Programas PCyN ***	Proyectos PCyN	Proyectos PCyN
La Paz	Septiembre 2017	<a href="http://lapaz.gob.bo">http://lapaz.gob.bo</a>	Sí	Sí	No
Oruro	Sí **		-	-	-
Potosí	Sí **		-	-	-
Chuquisaca	Sí **		-	-	-
Cochabamba	Sí **		-	-	-
Tarija	Septiembre 2017		Sí	Sí	No
Santa Cruz	*		Sí	Sí	No
Beni	Sí **		-	-	-
Pando	Sí **		-	-	-

**Tabla 2.**  
Incorporación en el PTDI departamental políticas, programas y proyectos para el periodo de gobierno 2016 - 2020

\* No existe fecha de aprobación, se revisó el Plan Departamental de Desarrollo Santa Cruz 2025.

\*\* A través de la revisión de los medios de prensa escrita y local se tiene conocimiento de la aprobación del plan, sin embargo, el mismo no es accesible a través de la página web de la gobernación.

\*\*\* PCyN Patrimonio Cultural y Natural.

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión de las páginas web de los gobiernos autónomos departamentales.

**Tabla 3.**

Incorporación en el PTDI municipal políticas, programas y proyectos para el periodo de gobierno 2016 - 2020

**Fuente:**  
Elaboración propia a partir de la revisión de la página web del Servicio Departamental de Autoronías de La Paz <http://autonomias.gobemacionlapaz.com/sim> (recuperado con <https://archive.org>).

Municipio	PTDI Aprobado	PDM*	Programas	Proyectos	Observaciones
Aucapata	No	2000-2004	No	No	No tiene accesibilidad a una página web
Batallas	Sí	-	Sí	No	Los elementos patrimoniales son identificados como recursos turísticos
Collana	No	1995-2000	No	No	No tiene accesibilidad a una página web
Combaya	Sí	-	Sí	No	Vinculado a la organización de eventos y como recursos turísticos
Copacabana	Sí	-	Sí	Sí	Los elementos patrimoniales son identificados como recursos turísticos
Guanay	Sí	-	Sí	No	Se hace énfasis en la realización de eventos culturales
Guaqui	Sí	-	Sí	Sí	Vinculado al patrimonio inmaterial e infraestructura
Irupana	Sí	-	Sí	Sí	Los elementos patrimoniales son identificados como recursos turísticos
Jesús de Machaca	Sí	-	Sí	No	Los elementos patrimoniales son identificados como recursos turísticos
La Paz	Sí	-	Sí	SíSí	El patrimonio forma parte del desarrollo territorial
Mapiri	Sí	-	Sí	No	Se hace énfasis en la realización de eventos culturales
Puerto Pérez	No	2012-2016	No	No	No tiene accesibilidad a una página web
Quiabaya	Sí	-	Sí	Sí	Como recursos turísticos y sin relación con la declaratoria
San Pedro de Tiquina	No	2008-2012	No	No	No tiene accesibilidad a una página web
Sorata	No	2001-2005	No	No	No tiene accesibilidad a una página web
Tacachoma	Sí	-	Sí	No	Los elementos patrimoniales son identificados como recursos turísticos
Teoponte	Sí	-	Sí	Sí	Los elementos patrimoniales son identificados como recursos turísticos
Tiwanaku	Sí	-	Sí	Sí	Los elementos patrimoniales son identificados como recursos turísticos
Tipuani	No	2007-2011	No	No	No tiene accesibilidad a una página web
Tito Yupanqui	Sí	-	Sí	Sí	Los elementos patrimoniales son identificados como recursos turísticos
Umala	No	-	No	No	No tiene accesibilidad a una página web
Viacha	Sí	-	Sí	Sí	El patrimonio forma parte del desarrollo territorial
Yanacachi	Sí	-	Sí	Sí	Los elementos patrimoniales son identificados como recursos turísticos

\* Plan de Desarrollo Municipal, instrumento de gestión anterior a la Ley 777 SPIE.

Una vez sistematizada la información, ha sido posible identificar la inclusión de diferentes programas en el sector cultural, acciones como la regulación, administración y gestión del Patrimonio Cultural. Por ejemplo, en el marco de las líneas o pilares estratégicos de desarrollo a nivel departamental, en el caso del departamento de La Paz la gestión del patrimonio se plantea como una alternativa de desarrollo y están vinculadas al pilar “Combatir a la pobreza social”, así como en el caso de Tarija que se vincula al pilar “Eradicación de la extrema pobreza”. En este punto, es interesante resaltar la incorporación de estas acciones de desarrollo, y también productivas desde el sector del turismo, en estos instrumentos de planificación, considerándose un importante avance para el sector. Sin embargo, no se identifican con precisión cómo se priorizarán estas acciones al no existir una línea base, así como la transversalización y contextualización físico – espacial, la articulación con los gobiernos municipales, y la gestión y asignación de recursos económicos.

En el nivel municipal, se realizó el análisis de los municipios del departamento de La Paz por la accesibilidad a la información y documentación en el Sistema de Información Municipal Regionalizado del Departamento de La Paz<sup>6</sup>. El departamento de La Paz está conformado por 87 municipios, de los cuales en el 59% tienen en su territorio por lo menos un patrimonio cultural material reconocido como patrimonio de la nación, asimismo, en el 26% de los municipios presentan una declaratoria que implica u ‘obliga’ a realizar una gestión ‘integral’ del territorio. Bajo este contexto se ha procedido a la revisión de los planes de 23 municipios que en su territorio tienen un elemento natural o cultural protegido y declarado como patrimonio nacional, asimismo, se identifican

los programas que generalmente están vinculados al sector turístico, y los proyectos específicos, con los siguientes resultados:

Se puede indicar que de los 23 municipios analizados, 16 (70%) cuentan con el PTDI aprobado y el documento es accesible, en relación a los 7 municipios restantes (30%) el documento no es accesible y no se cuenta con la información sobre la aprobación o no del PTDI en la base de datos del Sistema de Información Municipal, en algunos casos tampoco se tiene información sobre los PDM que son documentos anteriores a la gestión 2016.

Por otro lado, al revisar los PTDI de los 16 municipios, en relación a la incorporación del patrimonio nacional dentro de este instrumento de gestión administrativo territorial, se identifican los siguientes aspectos:

- En los 16 PTDI se hace referencia, en términos generales, a acciones vinculadas al sector cultural: patrimonio material e inmaterial, principalmente relacionadas a su difusión y promoción.
- 9 PTDI hacen referencia al patrimonio cultural y natural como parte integrante del desarrollo social y en algunos casos vinculado al término de identidad, y 4 identifican y hacen referencia directa al patrimonio reconocido a nivel nacional dentro de su territorio, sin embargo, en ninguno de los casos se plantean programas o proyectos concurrentes, es decir con la participación del gobierno departamental y la cabeza de sector en este caso el Ministerio de Culturas y Turismo, tal como lo establece la Ley 530<sup>7</sup> y la Ley 031<sup>8</sup>.
- Asimismo, de los 16 PTDI revisados, 10 vinculan la importancia del patrimonio en relación a la actividad turística que puede o se desarrolla en el

6 <http://autonomias.gobernacionlapaz.com/>

7 Ley del Patrimonio Cultural Boliviano.

8 Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”.

municipio, aquí es necesario mencionar que para el uso del patrimonio, como un recurso turístico, deben realizarse una serie de acciones, las mas importantes: la conservación y restauración de este patrimonio, que en ninguno de los casos son contemplados, identificándose solamente acciones de difusión y promoción.

Finalmente, como parte de esta aproximación es importante mencionar dos factores que inciden en la planificación y gestión pública del patrimonio cultural material reconocido a nivel nacional: por un lado, tenemos el derecho propietario y por otro las responsabilidades institucionales establecidas en el documento legal de protección.

Respecto a la gestión, se ha identificado sí:

- En el documento legal establece responsabilidades institucionales,
- Se determina acciones concretas para la gestión, conservación y salvaguarda, o
- Sólo se identifica el bien o expresión que ha sido reconocido.

Con estos parámetros se obtuvieron los siguientes datos (Ver Figura 1): el 85% de los documentos establecen

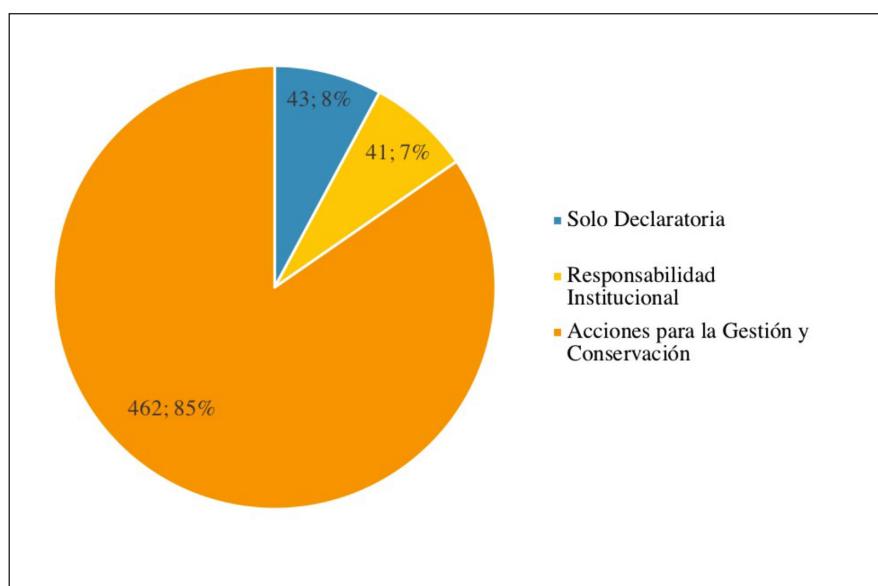
responsabilidades institucionales y acciones concretas sobre el elemento reconocido, siendo las tres más importantes: la conservación, restauración y difusión; por otro lado, en el 7% sólo se identifica la o las instituciones responsables de implementar estas acciones, y tan solo el 8% de los documentos hacen referencia exclusivamente al bien reconocido.

### A manera de conclusiones

El propósito de este trabajo es explorar y describir la incorporación de la noción de territorio en las declaratorias de protección del patrimonio cultural y natural boliviano y cómo estos documentos forman parte o no de la planificación territorial de los gobiernos departamentales y municipales en el caso del departamento de La Paz.

En esta primera aproximación descriptiva documental y de carácter cuantitativo, es necesario reflexionar sobre los siguientes aspectos:

A nivel teórico existe una reflexión sobre las formas de abordar la relación de patrimonio y territorio, que a nivel internacional desde la década de los 90 ha incorporado las categorías de paisaje cultural e itinerarios culturales. Sin embargo, en Bolivia la



**Figura 1.**  
Identificación  
responsabilidad  
institucional

**Fuente.**  
Elaboración propia

*Es alentador observar que en los instrumentos de planificación y gestión del territorio el patrimonio cultural está empezando a ser considerado de manera transversal.*

primera declaratoria de Paisaje Cultural se realiza el año 2022 a la Laguna de Tazara en el departamento de Tarija. Aquí es necesario considerar la postura de Líndón y Hiernaux (2006) al hacer referencia a los ‘nuevos’ campos de la geografía humana y el puente con la geografía física a través del paisaje, son criterios y formas de complementación que es importante tomar en cuenta, sin embargo, en la práctica institucional estas miradas interdisciplinares en la gestión del patrimonio no son incorporadas en los instrumentos de planificación.

La información de los documentos y su sistematización responden a una visión teórica institucionalista, con referencia a la propuesta de Chang (2006) sobre las variables de descripción de las formas y las funciones. Asimismo, Miranda (2002) indica que la construcción de una institucionalidad estable y democrática es fundamental para el desarrollo, especialmente rural. En este sentido, es oportuno evaluar para cada bien cultural reconocido como Patrimonio Nacional, el grado de participación e involucramiento de las comunidades en estos procesos de gestión.

La posibilidad de sistematizar y analizar la institucionalidad, en la gestión del patrimonio cultural y en la implementación de políticas públicas, es fundamental; si bien la Ley del Patrimonio Cultural Boliviano ha sido promulgada en mayo del 2014, los aspectos vinculados al fortalecimiento y legalidad de la participación de la sociedad y las comunidades en los procesos de decisión son necesarias, y merece que se realice una investigación más profunda e interdisciplinaria sobre este punto.

Finalmente, en relación al cuestionamiento sobre el ¿Cómo se ha ido construyendo históricamente e incorporando la noción de territorio en las declaratorias de patrimonio cultural a nivel nacional? A partir de la revisión de los documentos legales se puede concluir que, desde la segunda declaratoria de 1906 sobre las islas del Lago Titicaca se hace referencia a diferentes sitios y

jurisdicciones municipales, todos estos en relación a un elemento natural de agrupación que es el lago, y que en la actualidad es necesario retomar bajo el marco legal actual de competencias para cada nivel de administración territorial. Por otro lado, en este siglo, se han realizado declaratorias de provincias y municipios, pero no ha sido posible identificar a nivel departamental y municipal la incorporación de los elementos patrimoniales en estos instrumentos de planificación como son los PTDI.

Y sobre la segunda cuestionante del artículo ¿Cómo a partir del nuevo marco legal de planificación se ha ido incorporando en los gobiernos departamentales y municipales la conservación y protección del patrimonio cultural dentro de las políticas públicas? Es importante indicar que a diferencia de los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) antes de 2016, en la actualidad se ha identificado que, a nivel departamental, los programas y proyectos del sector cultural en general y del patrimonio cultural en particular, forman parte del eje vinculado a la erradicación de la pobreza, y que a nivel municipal el patrimonio está vinculado con el desarrollo de la actividad turística. Es alentador observar que en los instrumentos de planificación y gestión del territorio el patrimonio cultural está empezando a ser considerado de manera transversal.

## Referencias bibliográficas

- Andrieux, Jean-Yves  
2000 *Les usages du patrimoine théorisés par l'histoire (XIXe-XXe siècles). Doctrine, dramaturgie ou magistère?* Revista ATALA. *L'Histoire, de la source à l'usage* 3: 189-204. Recuperado de: [https://www.lycee-chateaubriand.fr/wp-content/uploads/sites/2/2000/10/Atala3\\_Andrieux.pdf](https://www.lycee-chateaubriand.fr/wp-content/uploads/sites/2/2000/10/Atala3_Andrieux.pdf)
- Babelon, Jean-Pierre y Chastel, André  
1994 *La notion de patrimoine*. Paris: Editorial Liana Levi.
- Ballart, Josep  
2006 *El patrimonio histórico y*

- arqueológico: valor y uso. Barcelona: Ariel Patrimonio.
- Bozzano, Horacio  
2009 *Territorios Posibles. Procesos, lugares y actores*. Buenos Aires: Lumiere.
- Chanfón, Carlos  
1996 *Fundamentos teóricos de la restauración*. Ciudad de México: Facultad de Arquitectura, UNAM.
- Chang, Ha-Joon  
2006 La relación entre las instituciones y el desarrollo económico. Problemas teóricos claves. *Revista de Economía Institucional* 8(14):125-136  
Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/419/41901406.pdf>
- Chastel, André  
1994 El Correo de la UNESCO (Abril-Junio 2017). *Desafíos 2030: una agenda para todos*. Recuperado de: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000248116\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000248116_spa)
- Fontal, Olaila  
2003 *La educación patrimonial: Teoría y práctica en el aula, el museo e internet*. Gijón: Ediciones Trea.
- González-Varas, Ignacio  
2005 *Conservación de Bienes Culturales. Teoría, historia, principios y normas*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Harvey, Edwin y Prieto de Pedro, Jesús (Compiladores)  
2000 *Legislación Cultural de los Países del Convenio Andrés Bello*. Santa Fé de Bogotá: Convenio Andrés Bello.
- Le Hégarat, Thibault  
2015 *Un historique de la notion de patrimoine*. HAL Open Science. Recuperado de: <https://shs.hal.science/hal-shs-01232019>
- Lindón, Alicia y Hiernaux, Daniel  
2006 *Tratado de geografía humana*.
- Ciudad de México: Anthropos.  
López Francisco y Vidargas, Francisco (editores)  
2013 *Convenciones UNESCO. Una visión articulada desde Iberoamérica* (Conference Volume). Ciudad de México: Instituto Nacional de Antropología e Historia. Recuperado de <http://openarchive.icomos.org/1472/>
- Llull Peñalba, Josué  
2005 Evolución del concepto y de la significación social del patrimonio cultural. *Revista Arte, Individuo y Sociedad* 17:177-206. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/5135/513551273009.pdf>
- Macarrón, Ana María  
2013 *Historia de la conservación y la restauración. Desde la Antigüedad hasta el siglo XXI*. Madrid: Editorial Tecnos.
- Martínez Valle, Luciano  
2012 Apuntes para pensar el territorio desde una dimensión social. *Ciências Sociais Unisinos* 48(1):12-18, Recuperado de: [https://www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1340313175.\\_Apuntes\\_Martinez\\_Luciano.pdf](https://www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1340313175._Apuntes_Martinez_Luciano.pdf)
- Ministerio de Culturas y Turismo  
2018 *Declaratorias Nacionales de Patrimonio Cultural Estado Plurinacional de Bolivia. Matriz de Información Técnica*. La Paz.
- Miranda, Byron  
2002 *Institucionalidad y Desarrollo Sostenible del Territorio: La Experiencia del Proyecto IICA-Holanda / LADE-RAS*. San José de Costa Rica: IICA.
- Rodríguez, Danilo  
2010 Territorio y territorialidad. Nueva categoría de análisis y desarrollo didáctico de la Geografía *UNI-PLURI/VERSIDAD* 10(3): 90-100. Recuperado de: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/unip/article/view/9582>

- Salcedo Gutierrez, Zazanda  
2022 *Compendio Normativo. Patrimonio Natural y Cultural de Bolivia 1894-2022.* Vol 1. La Paz: OPCA, UMSA.
- Secretaría Nacional de Cultura (SNC).  
1997 *Políticas, Programas, Legislación*  
y Guía Cultural. La Paz: SNC.
- Vargas Ulate, Gilbert  
2012 Espacio y territorio en el análisis geográfico. *Reflexiones* 91(1): 313-326.  
Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/729/72923937025.pdf> públcas?